AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando la concreción del uso y condiciones específicos de ordenación del Equipamiento número 6.381 Dotación Cazoña 1.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2006, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 11.7.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la concreción del uso y condiciones específicas de ordenación del Equipamiento número 6.381 «Dotación Cazoña 1», que pasa a denominarse Equipamiento nº 3.381, «Centro Cívico Cazoña», a propuesta de la Concejalía de Fomento,

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 16 de marzo de 2006.–El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/3920

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en el municipio de Comillas, expediente número A-39/05669.

Peticionario: Don Ignacio Pablo Calderón Colas.
NIF número: 00401788 R.
Domicilio: Calle Buganvilla del Rey, 20, 28023 Madrid.
Nombre del río o corriente: Arroyo Rioensenada.
Punto de emplazamiento: Ruiseñada.
Término municipal y provincia: Comillas (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en la zona de policía de la margen izquierda del arroyo Rioensenada, en Ruiseñada, término municipal de Comillas (Cantabria)

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Comillas, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 13 de marzo de 2006.–El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/3452

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda y vertido de aguas en el municipio de Bárcena de Cicero, expedientes números A-39/05300 y V-39/00626.

Peticionario: Don Miguel Lus Martínez.
CIF número: 13736965-P.
Domicilio: Avenida Cantabria, 23 A, 1 A, 39012 Santander.
Nombre del río o corriente: Río de Escalante.
Punto de emplazamiento: Lamadrid.
Término municipal y provincia: Bárcena de Cicero (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de una vivineda unifamiliar y vertido de aguas residuales en zona de policía de cauces del río de Escalante, en Lamadrid, término municipal de Bárcena de Cicero (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 22 de marzo de 2006.–El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/4021

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de estación base de telefonía móvil, en Navarra, 2.

«Vodafone España, S. A.» solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una estación base de telefonía móvil ubicada en calle Navarra, número 2, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Astillero, 21 de marzo de 2006.–El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

06/4230

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiendo sido imposible practicar las notificaciones de la Resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 20 de marzo de 2006, a las personas que a continuación se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación en la Inscripción Padronal.

APELLIDOS	NOMBRE	TARJETA RESIDENCIA O PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO
Ziane	Hicham	K863242	26/08/1980
Douma	Hanan	X04899760R	15/12/1984
Fong Ramos	Yuslemy	C060657	21/03/1972
Herrera Giraldo	Catherine	21479795	08/04/1994
Yusti Arias	Patricia	X04615792Z	31/10/1968
Castaños Sánchez	Elieen Yomar	X04857945T	18/03/1987
Ossa Ramírez	Marycel	X02975605A	07/12/1971
Olive Olive	Maria Paola	X03066948J	06/05/1982

HE RESUELTO

Declarar que las Inscripciones Padronales de:

Han caducado el 22 de diciembre de 2005 y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, si esta notificación resulta infructuosa.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Matamorosa, 20 de marzo 2006.–El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

06/3875

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de solicitud de licencia para instalación de depósito aéreo de GLP, en barrio La Iglesia de Santullán.

Por «Arkan Flavi, S. L.» se ha solicitado licencia para instalación de depósito aéreo de GLP para 2 viviendas situadas en el barrio La Iglesia de Santullán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOC, para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 23 de febrero de 2006.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

06/2899

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de solicitud de licencia para instalación de depósito semienterrado de GLP, en barrio de Santillán, s/n.

Por «Arkan Flavi, S. L.» se ha solicitado licencia para instalación de depósito semienterrado de GLP, acometida interior e instalación común para 4 viviendas situadas en el barrio de Santullán, s/n, de Castro Urdiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOC, para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 23 de febrero de 2006.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

06/2900

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de solicitud de licencia para la actividad/apertura de local destinado a venta de productos precocinados, en calle Bajada El Chorrillo, 4.

Por don Juan Carlos Tampán López se ha solicitado licencia de actividad/apertura de local destinado a la venta de productos precocinados sito en calle Bajada El Chorrillo, 4, esquina con Aranzal de Castro Urdiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOC, para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 24 de febrero de 2006.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

06/2901